UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 469 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 AGO. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por el docente José Ernesto Estrada Cárdenas; y

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 001854, de fecha 30 de abril de 2018, el docente José Ernesto Estrada Cárdenas, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Minas y Civil, ha solicitado licencia por capacitación con goce de remuneraciones por el periodo comprendido entre los Semestres Académicos 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II, 2020-I y 2020II de la Universidad San Cristóbal de Huamanga, al haber sido aceptado como alumno del Programa de Doctorado en Ingeniería Civil en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, la petición del recurrente reúne los requisitos señalados en los artículos 389°, 390° y 391° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente conceder dicha licencia;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 056-2018-CF-FIMGC/UNSCH de fecha 21 de mayo de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, propone al Consejo Universitario la licencia por capacitación con goce de remuneraciones del Msc. José Ernesto Estrada Cárdenas, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Minas y Civil, para realizar estudios de Doctorado en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por los semestres académicos: 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II, 2020-I y 2020-II;

Que, mediante Memorando N° 291-2018-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 05 de junio de 2018, de la Oficina General de Gestión Académica, señala que la revisión de lo practicado se tiene que el indicado docente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Reglamento General, por lo que la Oficina General de Gestión Académica opina en forma favorable por concesión de licencia solicitada, por el termino de (03) años, computados a partir los semestres académicos: 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II, 2020-I y 2020-II;

Que, con Memorando N° 050-2018-UNSCH-OGPP-ODI, de fecha 12 de junio de 2018 de la Oficina de Desarrollo Institucional en concordancia con las normas sobre el caso cumple con el registro de la Licencia por Capacitación con goce de remuneraciones, y las cargas académicas de los docentes reemplazantes para el dictado de las asignaturas correspondiente a los semestres académicos 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II, 2020-I y 2020-II;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 88.7 del artículo 88 de la Ley Universitaria N° 30220, el numeral 8) del artículo 58° del Estatuto Vigente establece que son derechos de los docentes, entre otros: "hacer uso de licencia con goce de haber por capacitación o perfeccionamiento en su especialidad o carrera profesional, o en el área académica en que se desempeña, conforme establece el

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 469-2018-UNSCH-CU

Reglamento. La Universidad reemplaza los docentes en uso de esta licencia con profesores contratados, según la programación presupuestal". Dicho derecho además reconocido en el articulo 382° y 395° (modificado por la Resolución de Consejo Universitario N° 1133-2012-UNSCH-CU) del Reglamento General, se encuentra reglamentado en los artículos 396° al 406° del citado Reglamento, debiendo cumplir además con requisitos en ella establecidos.

Estando a la Opinión Legal N° 210-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0759-2018-UNSCH-OGPP), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de julio de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, licencia por capacitación con goce de remuneraciones al MSc. Ing. JOSÉ ERNESTO ESTRADA CÁRDENAS, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para realizar estudios en el programa de Doctorado en Ingeniería Civil en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Federico Villarreal, a partir los semestres académicos: 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II, 2020-I y 2020-II.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del MSc. JOSÉ ERNESTO ESTRADA CÁRDENAS, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumido por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADEMICO 2018-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HL	TH	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
IC-349	Tecnología de Concreto	4	-	4	Saúl Walter Retamozo Fernández	Ing. Civil
IC-333	Lab. de Tec. de Concreto	-	8	8	Saúl Walter Retamozo Fernández	Ing. Civil
Total de Horas				**12**		

SEMESTRE ACADEMICO 2018-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HL	TH	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
IC-340	Mecánica de Suelos I	5	-	5	Jean Mitchell Huacre Vila	Ing. Civil
IC-336	Lab. de Mec. de Suelos I	7	-	7	Jean Mitchell Huacre Vila	Ing. Civil
	Total de horas			**12**		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 469 -2018-UNSCH-CU

SEMESTRE ACADEMICO 2019-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
IC-349	Tecnología de Concreto	4	-	4	Saúl Walter Retamozo Fernández	Ing. Civil
IC-333	Lab. de Tec. de Concreto	-	8	8	Saúl Walter Retamozo Fernández	Ing. Civil
	Total de horas			**12**		

SEMESTRE ACADEMICO 2019-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
IC-340	Mecánica de Suelos I	5	-	5	Jean Mitchell Huacre Vila	Ing. Civil
IC-336	Lab. de Mec. de Suelos I	7	-	7	Jean Mitchell Huacre Vila	Ing. Civil
	Total de horas			**12**		

SEMESTRE ACADEMICO 2020-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
IC-349	Tecnología de Concreto	4	-	4	Saúl Walter Retamozo Fernández	Ing. Civil
IC-333	Lab. de Tec. de Concreto	-	8	8	Saúl Walter Retamozo Fernández	Ing. Civil
	Total de horas			**12**		

SEMESTRE ACADEMICO 2020-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
IC-340	Mecánica de Suelos I	5	-	5	Jean Mitchell Huacre Vila	Ing. Civil
IC-336	Lab. de Mec. de Suelos I	7	-	7	Jean Mitchell Huacre Vila	Ing. Civil
	Total de horas			**12**		

Artículo 3°.-DISPONER que el docente beneficiario de la referida licencia, suscriba el convenio a que contrae, estipulado en el artículo 398° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4°.- DISPONER que el docente beneficiario informe semestralmente sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Departamento Académico de Ingeniería Minas y Civil, y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo deberá presentar el informe final a las referidas instancias dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su incorporación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 469 -2018-UNSCH-CU

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Departamento Académico de Ingeniería Minas y Civil, velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dicho docente, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería Minas y Civil
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP